



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

17-XI-95

NÚM. 10

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

Sesión Plenaria núm. 6
celebrada el día 9 de noviembre de 1995.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor González de Legarra (GPR), relativa a la posible ubicación de un cementerio de residuos nucleares en terrenos próximos a nuestro territorio.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a la publicación del Decreto que defina la composición, funcionamiento y competencias del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a acciones y medidas que piensa adop-

tar el Gobierno de La Rioja sobre la apertura y cierre de locales comerciales.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a la ejecución de la sentencia que anula el Decreto que regulaba el horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales demandada por la Asociación Nacional de Grandes Empresas.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a la intervención de la Administración en la regulación del horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales en nuestra región.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa a criterios del Gobierno sobre la supresión del requisito de venta exclusiva en farmacias de leches maternizadas.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a la posible instalación de un cementerio nuclear en La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 6
CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE
DE 1995

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

En primer lugar dar la bienvenida a D. Carlos Hernández Fernández, que hoy nos acompaña en el Pleno, representante del Poder Popular de la provincia de La Habana y desearle una feliz estancia en La Rioja.

Pasamos al apartado de preguntas a contestar por el Consejo de Gobierno. En primer lugar la formulada por el Diputado González de Legarra, relativa a la posible ubicación de un cementerio de residuos nucleares en terrenos próximos a nuestro territorio.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, señores del Consejo de Gobierno. La empresa de residuos ENRESA ha estado realizando una serie de estudios en varias localidades vecinas a nuestra Comunidad Autónoma, con la intención de ubicar en alguna de ellas un cementerio de residuos nucleares de alta actividad radiactiva. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué iniciativas ha ejercido el Gobierno de La Rioja para conocer este asunto y evitar la instalación de este cementerio de residuos nucleares en terrenos próximos a nuestra Comunidad Autónoma? Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

Para contestarle tiene la palabra el señor Consejero, el señor Arenilla.

SR. ARENILLA SÁEZ: Señora Presidenta, señores Diputados. Respecto a la pregunta que se realiza al Gobierno, el Gobierno posee la información de que no hay evidencia de que La Rioja esté siendo considerada a los efectos de situar en ella un cementerio nuclear. Las noticias aparecidas las últimas semanas en los medios de comunicación, y los contactos que hemos mantenido con la

empresa ENRESA manifiestan que La Rioja no será en principio sede de este tipo de instalaciones.

También hay que advertir, digamos que para tranquilidad de la población riojana, que no se trata de una iniciativa a pocos meses vista, sino parece ser que ENRESA -según las noticias que disponemos- está barajando mil posibles ubicaciones de este cementerio para tomar una decisión entre cinco alternativas, dentro de cinco años que será enviado al Parlamento, a las Cortes Generales. Por lo tanto no hay preocupación, y tampoco hay posibilidad, por lo menos a corto o medio plazo, de que La Rioja sea depositaria de esos residuos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Diputado.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, estará usted de acuerdo conmigo, que aunque la amenaza -por llamarle de alguna forma- a corto y medio plazo no exista, sí que puede existir; o sí me deja usted abierta también la posibilidad de que pueda existir esta amenaza a largo plazo, lo cual sí que me indica que no está de más preocuparnos por la posibilidad de que en algún momento se pueda ubicar. De todas formas, en el último punto del Orden del Día de esta tarde vamos a ver una Proposición no de Ley de otro Grupo Parlamentario de la oposición con el mismo fondo que esta pregunta que yo he planteado, lo cual indica también claramente -creo- la preocupación de los riojanos por los asuntos relacionados con la peligrosidad de la energía nuclear y más concretamente de los residuos que genera, y creo por lo tanto que será ese el momento del debate de pronunciarnos todos los Grupos Parlamentarios con respecto a ello.

Estoy también de todas las formas seguro, de que los riojanos sabremos en todo momento defender nuestro territorio de cualquier acción que pueda suponer un intento de ubicación de una escombrera nuclear en suelo riojano o en suelo próximo a nosotros, que es también lo que le planteaba al señor Consejero, que en su respuesta me dice que según las noticias que tiene no hay ningún indicativo de que en La Rioja se pueda ubicar. No es tanto lo que me preocupa la ubicación

de un cementerio en el propio término de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino en terrenos colindantes también que puedan afectarnos.

Pero, ¡mire! De lo que ya no estoy tan seguro es de que nuestro Gobierno -y es por eso por lo que hacía la pregunta- sepa defender los intereses regionales, al menos en esta materia señor Consejero. Porque ¡miren! Cuando formulé esta pregunta el 5 de octubre -para ser más concretos, más de un mes ha transcurrido para poder incluirla en el primer Pleno posible-, pues cuando lo hice, mi intención era simplemente conocer la realidad de la noticia y conocer si realmente ENRESA podría llegar a ubicar dicho cementerio en terrenos próximos a nuestra Comunidad Autónoma. Mi sorpresa llegó diez días más tarde cuando se hizo público que el Secretario General del Partido Socialista en La Rioja había mantenido una reunión con el Presidente de ENRESA para poder transmitirnos posteriormente al resto de los riojanos tranquilidad, puesto que tras esa reunión el señor Martínez Sanjuán garantizaba, de una manera bastante rotunda, que ninguna localidad riojana ni cercana a La Rioja aparecía en esa relación final para la instalación del cementerio nuclear. Y le puedo asegurar, señor Consejero, Señorías, que no es cuestión de celos, ni me preocupa, ni al Partido Riojano le preocupa, que haya sido el PSOE el que haya salido a tranquilizarnos a los riojanos que estábamos preocupados; ni me preocupa, y -es más- se lo agradezco al Partido Socialista en lo que vale. Pero lo que sí me preocupa seriamente es que no haya sido precisamente el Gobierno regional, que no haya sido el Gobierno de todos los riojanos, quien haya mantenido esa reunión con los responsables de ENRESA y que no haya salido a los medios y a donde hiciera falta, a realizar ese anuncio tranquilizador para todos los habitantes de esta Comunidad Autónoma que pudiéramos estar preocupados por ello. Lo que me preocupa muy seriamente, y lo que preocupa al Partido Riojano muy seriamente señor Consejero es, que nuestro Gobierno regional no haya sido capaz de actuar con la misma rapidez con que lo ha hecho una organización política; con lo que queda claro señor Consejero a mi entender, que con este Gobierno la seguridad de los riojanos -al menos en lo que se refiere o en lo que afecta al riesgo radiactivo- no está garantizada en absoluto. Mu-

chas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ARENILLA SÁEZ: Señora Presidenta, Señorías. Bien. A veces parece que tenemos un regreso al tiempo y volvemos a veces a la etapa aparentemente de coalición, ¿no?

¡Bueno! En cualquier caso sí que me gustaría decir dos cosas. Primero, que el Gobierno no pretende alarmar a nadie, no tiene por qué sacar una información que se va a producir dentro de cinco años. Hay una posibilidad entre mil, y además el Gobierno ha utilizado lo que es el cauce normal.

Yo entiendo que los miembros de la oposición tengan que utilizar los medios de comunicación, llamativos, tender a alarmar a la población innecesariamente, y suscitar debates donde no los haya.

En cualquier caso ya que ha salido la actuación hecha por un miembro del Grupo... No del Grupo, sino del Partido al que pertenece un Grupo de la... Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, difícilmente puede garantizar nada una persona sobre una materia sobre la que existe una posibilidad entre mil de que suceda dentro de cinco años, sobre la que habrá cinco opciones que el Parlamento español, las Cortes Generales, decidirán en el Pleno correspondiente. Entonces, difícilmente creo, que puede garantizar nada. Digamos que es uno más de los viajes a los que nos tienen acostumbrados los Grupos de la oposición, para retratarse con personalidades políticas de cara a futuras campañas electorales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la segunda pregunta, formulada por el Diputado señor De Marcos Hornos, relativa a la publicación del Decreto que defina la composición, funcionamiento y competencias del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Señor De Marcos Hornos, tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Nuestra bienvenida también desde el Grupo Socialista al representante del Poder Popular cubano aquí esta tarde, y que su estancia en La

Rioja sea fructífera.

Señorías, el tiempo pasa y con él pasan también ciertas cosas ¿no? De ahí que la pregunta, que la doble pregunta que yo planteaba, esté en cierta medida ya contestada. Pero pese a todo quería puntualizar alguna de las cuestiones que yo me planteaba al hacer la pregunta, y por eso la he mantenido. La pregunta dice así:

El Boletín Oficial de La Rioja núm. 95, de fecha 1-8-95, publicó el Decreto nº 85/95, de 28 de julio, que regula las competencias, funcionamiento y composición del Pleno de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y derogaba el Decreto 70/91, de 14 de agosto, que regulaba las competencias, funcionamiento y composición del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Y decía: Como quiera que a fecha de hoy, 27 de septiembre, no se ha publicado Decreto alguno que defina las competencias del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente, este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno previsto publicar el Decreto que defina la composición, funcionamiento y competencias del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente, y cuáles han sido los motivos por los que no se ha publicado todavía?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Para su respuesta, tiene la palabra el Consejero señor Arenilla.

SR. ARENILLA SÁEZ: Señora Presidenta, señores Diputados y Diputadas. El tiempo pasa efectivamente. Sólo cuatro días después de esa pregunta se publica en el Boletín Oficial el Decreto de la creación de la Comisión de Medio Ambiente. No había que esperar tanto para hacer la pregunta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Diputado.

SR. DE MARCOS HORROS: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero. ¡Mire! El problema es que ha dicho usted en alguna comparecencia en el Parlamento, que no se había ido de vacaciones. Lo que ocurre es que me da la impresión de que usted ha tenido con dos meses de va-

caciones a los municipios riojanos, que no podían desarrollar sus competencias porque no tenía usted publicado el Decreto. Frente a eso he de decir, que su compañera de Consejo de Gobierno, la señora Vallejo, fue bastante más rápida que usted.

Usted, que se le suele llenar la boca hablando de autonomía municipal, pues resulta que ha estado conculcando dicha autonomía durante dos meses. Ya comprendo que tiene usted otras obligaciones, que está usted más preocupado que por el Medio Ambiente por hacer Decretos mundiales únicos. Y una Comunidad como La Rioja que tenga un Decreto único, pues yo entiendo que usted gasta bastante fósforo en el desarrollo de dicho Decreto, y eso impide que tengamos en el tiempo debido un Decreto que era necesario, que es necesario, para todos los Ayuntamientos de La Rioja.

Pero si me preocupaba eso antes de publicarse, al leer la publicación me preocupó más; porque usted, señor Consejero, se pasa por el arco del triunfo a las organizaciones sociales de La Rioja. Dice usted aquí, en el artículo sexto, que les va a consultar cuando haya algún asunto que merezca ser consultado. Pero lo cierto es, que esas organizaciones sociales se encontraban presentes en el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente entonces, porque es necesario que esas organizaciones tengan su voz presente en el Pleno y digan lo que piensan sobre asuntos muy importantes para la sociedad riojana. Y usted sin embargo los relega a decir: "Bueno, los consultaremos cuando nos parezca bien." Ése es el respeto que parece que le merece a usted la sociedad civil.

En una palabra. Que por una parte deja usted a los Ayuntamientos de vacación durante dos meses, y hace oídos sordos de las demandas de las organizaciones sociales para estar presentes en el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente. Y resulta que cuando tiene usted la pregunta encima, al cabo de tres días publica el Decreto. ¡Qué casualidad! Me permitirá usted también que yo piense, que algo ha tenido que ver en la aceleración de la publicación del Decreto la pregunta que hace este Diputado; y que si no probablemente llegaría 1996, y no tendríamos el Decreto.

¿Y eso qué ha supuesto? Pues que más de cien expedientes -mire usted-, más de cien expedientes, con la importancia que tienen para los Ayunta-

mientos riojanos, han estado durmiendo el sueño de los justos durante esos dos meses; y que mientras tanto los Alcaldes y concejales de esos municipios tenían que estar dando la cara y chupándose el marrón que no les correspondía, y que le correspondía a usted. Fíjese usted si al final tiene importancia la pregunta, señor Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos Hornos.

Tiene la palabra el señor Consejero, don Manuel Arenilla.

SR. ARENILLA SÁEZ: Señora Presidenta, Señorías. ¡Hombre! Yo podía, siguiendo el tono del señor Diputado, decir que nosotros tuvimos tres días para hacer un Decreto. Nadie se cree que en tres días se haga un Decreto. Pero usted tuvo cinco años para hacer una Comisión de Medio Ambiente, y no la hizo. Usted mezcló el Medio Ambiente con el Urbanismo y la Vivienda, es decir, mezcló... Metió la zorra en el gallinero. Nosotros hemos separado lo que es el Medio Ambiente de lo que es el resto de las materias. Se ha innovado. Y puesto que parece ser que aunque ha tenido bastante tiempo desde que hizo la pregunta hasta que hemos tenido esta comparecencia o estas preguntas, respuestas ante el Pleno, tendré que ilustrarle sobre la literatura del Decreto.

Primero, usted no ha entendido nada de lo que es la participación de los agentes sociales. Usted incluía dos agentes sociales, para temas de Urbanismo, de Medio Ambiente y de Vivienda. Hacía usted una Comisión gigantesca para tratar diversos asuntos. No innovó absolutamente nada en materia de Medio Ambiente, y había -como he dicho- dos representantes para diversas materias.

¿Qué es lo que hemos hecho nosotros? Primero hablar con los agentes sociales, con casi todos a esta fecha. ¡Son muchos! Hemos hablado con las organizaciones ecologistas, hemos hablado con sindicatos, hemos hablado con asociaciones de vecinos, Confederación de caza, Federación de pesca, y les hemos dicho que nosotros entendemos que el tema de Medio Ambiente es un tema que exige una amplia participación social. ¿Qué quiere decir esto? Que es difícil que a través de dos personas, elegidas entre ellos, se pueda realmente representar la multitud de aspectos diferentes que

abarcan una materia tan compleja como es el Medio Ambiente. Por eso no se les va a consultar cuando le parezca bien al Gobierno, sino que se les va a consultar preceptivamente en aquellas materias que los agentes sociales, muchos agentes sociales, más de veinte grupos representativos en materia medioambiental, no sólo los sindicatos y los empresarios, estimen que deban ser informados con carácter preceptivo.

Ya sé que usted ha renunciado durante cinco años a no innovar absolutamente nada y a convertir a La Rioja probablemente en la última Comunidad Autónoma de España. Nosotros tenemos, desde la modestia de los pocos medios con los que contamos, desde la modestia de las personas que ocupamos el Gobierno, sí que podemos tratar de mejorar y tratar de fijarnos en aquellos instrumentos de participación en unas materias tan sensibles como el Medio Ambiente, para tratar de innovar y de producir una serie de participaciones que de otra manera sería muy difícil. Porque desde luego lo que no va a hacer este Gobierno, es echar a pellar a los agentes sociales en Medio Ambiente, para que elijan a dos entre una pluralidad, y que estén presentes prácticamente como convidados de piedra en una Comisión. Nosotros enviaremos información, recogeremos esa información técnica, la incorporaremos a los expedientes, y es una garantía añadida al tema medioambiental.

Yo creo que esto es un punto que aprovecho para agradecer la oportunidad que se me da, para que en este Pleno se pueda explicar cómo entiende el Grupo Popular, y el Partido Popular, y el Gobierno Popular, lo que son las cuestiones medioambientales. Menos cuestiones de prisas. Más cuestiones de diálogo. Más cuestiones de participación. Y desde luego la materia medioambiental exige energía política -este Gobierno la tiene-, y exige imaginación y fortaleza, y la tiene este Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta formulada por el Diputado Medrano Martín, relativa...

¿Va a acumularlas?

Va a acumular las tres preguntas, relativas a las acciones y medidas que piensa adoptar el Gobierno de La Rioja sobre la apertura y cierre de locales comerciales; a la ejecución que anula el

Decreto que regulaba el horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales; y a la intervención de la Administración en la regulación de horarios de apertura y cierre de establecimientos comerciales en nuestra región.

Tiene la palabra el señor Medrano Martín.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Señores Diputados. Creo que cada día me voy convenciendo más que hay que cambiar el Reglamento, para poder dar intervención a los ex-Consejeros; que por lo menos su gestión es más atractiva que la del actual Gobierno, por lo que estamos viendo últimamente.

Bien. El pasado mes de julio el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja emitió una sentencia por la cual anulaba el Decreto nº 2 del año 94, que regulaba en la Comunidad Autónoma de La Rioja los horarios de apertura y cierre de los comercios.

Conviene, que antes de que precise las preguntas, exponer los motivos que me han llevado a formularlas.

Como ustedes conocen, desde hace años hay un contencioso -yo diría que secular- grave en el sector del comercio sobre materia de los horarios. Las grandes superficies, los hipermercados, compiten con el pequeño comercio sobre esta materia: Aperturas de domingos, festivos, etc.

Este contencioso, largo ya, originó que desde la Administración central se regulara estableciendo un marco general de actuación donde permitía a las Comunidades Autónomas desarrollar en función de las peculiaridades y características, regular aspectos parciales sobre horarios comerciales. De ahí proviene el Decreto mencionado, y de ahí proviene una Ley aprobada por este Parlamento, que establecía las sanciones y las infracciones en materia de horarios comerciales.

En este marco de actuación, tanto el Gobierno central como el anterior Gobierno de La Rioja establecieron un Decreto, pactado y negociado con los agentes sociales y económicos, que ordenaba el sector, fundamentalmente teniendo como objetivo favorecer los intereses del pequeño comercio tradicional de La Rioja. Así lo entendieron las grandes superficies, concretamente la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, que inmediatamente promovió un recurso ante el

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja; recurso que dio origen a la sentencia, que ha motivado estas tres preguntas.

Sabemos que en otras Comunidades Autónomas esta misma Asociación ha presentado recursos similares y por los mismos motivos, teniendo asimismo sentencias dispares sobre el asunto.

El Grupo Socialista entiende, que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que ante este conflicto de intereses fundamentalmente haya optado por dar la razón a una entidad como es ANGED, que representa intereses ajenos y foráneos de La Rioja, estamos radicalmente en contra de esa sentencia, aunque naturalmente habrá que acatarla. Estimamos que además de los principios jurídicos y de derecho que haya querido aplicar el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, también hay otro principio tan importante como es la realidad social y económica, la cual tiene que establecer la sentencia de este Tribunal y contemplarlo; criterios que estimamos que no ha entendido este Tribunal, nuestro Tribunal.

En este sentido y en esta situación es por lo que este Diputado presenta las tres preguntas relacionadas con la sentencia, y que son:

¿Qué acciones y medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de La Rioja sobre los horarios de apertura y cierre de los locales comerciales?

Ante la manifestación de representantes de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución que se ejecutara dicha sentencia, ¿piensa el Gobierno de La Rioja atender las demandas de dicha Asociación?

Y ante la polémica que siempre hay sobre si es conveniente o no que se regulen los horarios comerciales, ¿cree el Gobierno de La Rioja necesario que intervenga la Administración para regularlos, o, por el contrario, dejar libertad para fijar los horarios de cierre y apertura de los locales comerciales?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Para su respuesta tiene la palabra el Diputado señor Arenilla. Perdón, el Consejero señor Revuelta.

SR. REVUELTA SEGURA: Señora Presidenta, Señorías. En respuesta a su primera pregunta, qué

acciones y medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de La Rioja... Entiendo la pregunta en la disyuntiva... Se la voy a contestar como si fuera una conjunción; es decir, qué ha hecho el Gobierno en el pasado, y qué va a hacer el Gobierno en el futuro.

En cuanto a las medidas adoptadas, es decir, qué ha hecho en el pasado, como bien sabe se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Y en cuanto a las medidas de futuro, intención de este Gobierno es seguir regulando los horarios comerciales de apertura y cierre en función del futuro marco legal que esperemos que nos lo pueda permitir.

En cuanto a su segunda pregunta, ¿piensa el Gobierno de La Rioja atender la demanda de ANGED, o la Asociación? Antes de contestar a la pregunta, quiero aclarar que el Gobierno de La Rioja no tiene constancia de que la Asociación se haya manifestado al Tribunal Superior a que se refiere su pregunta. Tampoco se ha manifestado al Gobierno de La Rioja. Supongo que se habrá manifestado por otros caminos.

Nosotros no pensamos atender la demanda de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, lo cual no significa que el Gobierno de La Rioja, llegado el momento y a requerimiento del Juzgado competente, no tenga como cualquier otro ciudadano que acatar la resolución que se dicte.

En cuanto a la tercera pregunta que usted hace, ¿cree el Gobierno de La Rioja necesario que intervenga la Administración para regular los horarios comerciales o, por el contrario, que no intervenga dejando en libertad para fijar los horarios de cierre y apertura los comercios? Evidentemente estamos de acuerdo con la intervención de la Administración, y desde luego que estamos a favor de establecer regulación en materia de horarios comerciales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Revuelta. Tiene la palabra, señor Diputado.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta. Creo... Agradezco el tono que ha empleado en esta intervención. Y además le felicito a usted por

recurrir la sentencia que anulaba el Decreto del Gobierno anterior, porque en el fondo recurrir la sentencia es estar a favor del Decreto, y creo que en ese aspecto será porque coincide básicamente con la política desarrollada, los criterios en materia de horario y apertura de locales comerciales.

No obstante, creo que hay algunas dudas que quisiera que en esta segunda parte las ampliara, como son si va a esperar a que se pronuncie el Tribunal Supremo para regular los horarios comerciales, o si piensa buscar alguna otra medida que pudiera adoptarse para establecer esta regulación.

Sobre el tema de la libertad de horarios, reconoce usted, que no hay, que tiene la voluntad de intervenir. Coincidimos básicamente con ello. El Decreto era una medida, era una medida intervencionista, fundamentalmente porque en este sector el fuerte puede al débil, y en este caso si no interviene la Administración el pequeño comercio puede verse perjudicado.

No obstante sí que quisiéramos, y para nuestro Grupo, que desde luego para el año 96 estuviera claro -para aquí y para el sector del comercio fundamentalmente que es el destinatario de estas medidas- que si va a haber regulación y en qué va a consistir, y si va a establecer algún procedimiento especial. Creemos que es importante, porque la espera de la sentencia del Tribunal Supremo puede llevar mucho tiempo. Y desde luego el esperar es el primer paso de la resignación, la resignación acaba llevando al fracaso, y no queremos que este tema sea un fracaso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, señor Consejero.

SR. REVUELTA SEGURA: Señora Presidenta, Señorías. ¡Hombre! Creo que no tiene ningún mérito que coincidamos todos en los criterios subjetivos de la economía riojana. Yo celebro estar de acuerdo con quien sea, siempre y cuando que los objetivos sean -como digo- claros y rotundos, como es el caso de un colectivo de 10.000 puestos de trabajo.

Bueno. En cuanto si espero a ver qué dice el Tribunal o no... A mí me gustaría, señor Medrano, hacer un análisis de la situación. Llevamos hablando de este tema mucho tiempo, pero el conflicto

nace del Real Decreto 30/1985 -Decreto Boyer- y del Real Decreto-Ley 29 del 12 del 93 -Decreto Gómez Navarro-, disposiciones que nos han llevado a la situación actual.

Señorías, quiero que conozca el artículo primero del Decreto Gómez Navarro, en el cual se basa nuestro Decreto, el Decreto de la Comunidad Autónoma de horarios comerciales, y que dice textualmente lo siguiente: “En el ejercicio de sus competencias corresponderá a las Comunidades Autónomas la regulación de los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en su respectivo ámbito territorial, en el marco de la libre y leal competencia, y con sujeción a los principios generales que sobre ordenación de la economía se contienen en el presente Real Decreto-Ley.”

A continuación quiero que también escuchen el punto 1 de la Disposición Transitoria de la futura Ley de Comercio, en trámite en el Senado, y que dice lo siguiente: “En el ejercicio de sus competencias corresponderá a las Comunidades Autónomas la regulación para la apertura y cierre de los locales comerciales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de la libre y leal competencia, y con sujeción a los principios generales que sobre ordenación de la economía se contienen en la presente Disposición Transitoria.” No he leído lo mismo, ¿es que dice lo mismo! Aquí es donde está el problema. Convendrán conmigo que el problema puede seguir exactamente igual, el problema puede seguir sin resolverse. Yo espero que en las pocas fechas que quedan para la aprobación definitiva de la Ley, esto se resuelva.

Le diré que existe presentada, según mis noticias, una disposición, existe presentada una enmienda a la Disposición Transitoria del Proyecto de Ley por parte del Partido Popular, de forma que todas las Comunidades, fundamentalmente -como todos sabemos- las Comunidades del 143, puedan legislar. Con lo cual espero que en el futuro no haya que esperar al Tribunal -como me comentaba antes-, sino que la propia Ley sea un marco legal claro y definitivo para que el comercio de La Rioja, la Comunidad Autónoma tenga sus horarios perfectamente regulados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta formulada por el Diputado Rubio Medrano, relativa a criterios del Gobierno sobre la supresión del requisito de venta exclusiva en farmacias de leches maternizadas.

Tiene la palabra, señor Diputado.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. En los últimos meses se viene planteando en diferentes Comunidades Autónomas, especialmente en Cataluña, un conflicto suscitado por la decisión de algunos establecimientos comerciales y grandes superficies, de proceder a la venta al público de leche maternizada destinada a la alimentación infantil a menor precio de las ofertadas en oficinas de farmacia.

La normativa actual impide a este tipo de establecimientos en nuestro país la venta de estos productos que se encuentra reservada a las farmacias, contrariamente a la práctica totalidad de los países de la Unión Europea.

Ante esta situación distintos sectores han manifestado su criterio favorable a la modificación de la actual regulación en nuestro país, en nuestra nación, solicitando la autorización para la venta de leches maternizadas sin la restricción actual a oficinas de farmacia.

Como quiera que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud tiene entre sus competencias el informe sobre la normativa en esta materia, por su relación con el ámbito sanitario y farmacéutico, y dado que este Consejo cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué criterio tiene el Gobierno de La Rioja sobre la supresión de este requisito?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Para su respuesta tiene la palabra... Señor Ruiz.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: Señora Presidenta, Señorías. Buenas tardes a todos. El criterio del Gobierno sobre la supresión del requisito de la venta en exclusividad de los productos de lactantes y postlactantes en oficinas de farmacia, es el criterio que se adoptó en el Consejo Interterritorial del 24 de julio de 1995, que es el foro de participación y coordinación de la Administración central y las Comunidades Autónomas

en la política sanitaria de la nación, para en este tema cumplir la legislación vigente. Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Señor Consejero, pues lamentar el criterio por doble partida ¿no? Por el criterio en sí mismo y además por la falta de explicación de ese criterio, al menos en la contestación que me ha dado ¿no?

Nos encontramos en la actualidad -como se exponía en la exposición, valga la redundancia, de motivos de la pregunta- con una situación que solamente se produce en Grecia y en España, de la aplicación de un Decreto del año 76, de hace casi ya 20 años, que restringe la venta de un producto que es producto alimenticio, por lo tanto no es un medicamento; restringe la venta de este producto, y lo limita exclusivamente a farmacias ¿no? Y ante esa situación el Gobierno, o los Gobiernos correspondientes, en este caso las Comunidades Autónomas, tienen que resolver la normativa -en este caso la Comunidad Autónoma- en cuanto a la consulta y también en cuanto a la inspección de la ejecución del ámbito de lo que es competencias de consumo, intentando priorizar a mi juicio cuáles son los intereses de los ciudadanos. Y en este ámbito los intereses de los ciudadanos, los intereses de las familias o los intereses de la infancia ¿no?, parece que son claros. Es la necesidad de tener a disposición de esos ciudadanos un producto con una disponibilidad lo más abierta posible, y con las garantías correspondientes higiénico-sanitarias ¿no?; cuestión que podía ser -y por eso lamentaba la falta de respuesta- el criterio que usted defendiera, la garantía higiénico-sanitaria, que restrinja por lo tanto exclusivamente esta venta a farmacias.

En la actualidad la alimentación infantil no sólo se produce, se hace a través de estas oficinas, sino -como imagino que conozca- existen ya establecimientos comerciales que desde hace ya unos cuantos años venden otro tipo de productos, no productos derivados de lácteos, en superficies comerciales, en establecimientos comerciales de todo tipo. Por lo tanto la garantía higiénico-sanitaria parece que está cubierta, y el principio, por lo tanto, que habría que defender como prioritario sería

la disponibilidad. Es una disponibilidad muy importante para el consumidor, porque afecta a una población elevada, y afecta sobre todo a algo que es un factor determinante en la adquisición del producto, que es el precio. En la formación de ese precio, convendrán conmigo que la red de distribución, la red comercializadora, sea limitada, y hace que la formación de precio sea más elevada que en una superficie comercial de cualquier naturaleza. Por lo tanto se produce un encarecimiento del producto de aproximadamente -según los técnicos- un 40%, que coincide también con otro tipo de productos que se expenden exclusivamente en farmacias.

Por lo tanto las familias -ustedes en alguna vez manifiestan la defensa de la familia- se ven avocadas a comprar un producto exclusivamente en un tipo de establecimientos, por obligación de una normativa que no garantiza de forma absoluta un principio que sería defendible por parte de la Administración, con un precio más elevado, afectando por lo tanto a un criterio que es el de la equidad o el del acceso de bienes de la población. Y en ese sentido lo que al final yo creo, y estoy convencido yo, es que se defienden unos intereses que no son los intereses de los ciudadanos, sino son los intereses de los distribuidores farmacéuticos y de las -lógicamente- oficinas de farmacia, de sus titulares. Esto se ha roto desde hace unos meses en Cataluña, en Murcia, en alguna Comunidad también de Levante, con alguna empresa que estaba ofertando en la actualidad la venta comercial directamente en este tipo de establecimientos comerciales generales y no exclusivamente en farmacias.

Y a mí me sorprende -porque yo intento ser coherente con mi ideología, con las ideas en las que creo- que ustedes -a veces tengo también dudas de cuál es la ideología que les motiva- promueven un criterio, que es el criterio del liberalismo; es decir, el dejar hacer, dejar pasar, en el caso en el que se produce un interés concreto. Y que a este criterio de liberalización, en este caso de las redes comerciales, se opongan y antepongan intereses que yo creo que no son los intereses generales de la población.

Desde esa idea por lo tanto, manifestarle mi desacuerdo. Y manifestarle también el desacuerdo sobre el fondo y la forma de la pregunta, de la

contestación a la pregunta que he formulado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO: Señora Presidenta, Señorías. Señor Pablo Rubio, es para mí una sorpresa la pregunta y la contestación que ha hecho a la respuesta, que yo he procurado ser cortés y explicarla, de lo que es el criterio adoptado a nivel nacional. Para eso está el Consejo Interterritorial.

Yo pensaba que estaba usted al tanto de este tema, porque cuando yo recibí el Orden del Día del Consejo Interterritorial de 24 de julio, ya en el acta que se sometía a nuestra aprobación -que no aprobamos porque había Consejeros que no habíamos estado en esa reunión del 3 de abril de 1995, reunión en la cual usted estuvo- ya el Consejero de Cataluña, Xavier Trias, abordó este tema y dijo sobre este tema, que sería igual preciso modificar la normativa vigente; pero en tanto en cuanto no se produjese esta modificación, era preciso cumplir la normativa vigente. Es por ello que a este requerimiento del Consejero de Cataluña, Xavier Trias, la Ministra, nuestra Ministra -más suya que mía-, en el Orden del Día del 24 de julio de 1995 introdujo este punto, en el noveno punto del Orden del Día, y tomando ella la palabra aludió a la sentencia que el Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas hacía sobre este tema. En concreto condenaba a la Comisión Europea, reconociendo y fallando a favor de la legislación griega, en la cual se reconocía que la legislación griega -que en concreto sobre esto había establecido la obligatoriedad de la venta de estos productos lactantes y postlactantes en oficinas de farmacia- no incumplía el libre intercambio de mercancías y era compatible con el artículo 30 del Tratado de la Unión. Sometimos este tema a debate, y después de este debate la Ministra, María Ángeles Amador, propuso ella, después de haber acordado entre todos seguir cumpliendo la legislación vigente, trasladar a la Dirección General de Salud Pública este tema, para que hiciese un informe para seguir profundizando en esta cuestión.

En el Consejo Interterritorial que hemos tenido el pasado lunes día 6, en ruegos y preguntas, es la

Ministra Amador quien toma primera la palabra, y nos recuerda que, hasta en tanto en cuanto la Dirección General de Salud Pública no resuelva -que nosotros además solicitamos que sea a la Dirección General de Farmacia- solicita que sigamos haciendo cumplir la legislación vigente, y nos informa de que hay una iniciativa del Ministerio de Comercio sobre este tema, que será trasladada con la consulta al Consejo Interterritorial, sobre el cual hablaremos.

Y referente a que... Yo... Me extraña, porque hace tres meses que le he sucedido. Y cuando a mí me prepararon el Consejo Interterritorial del día 24 de julio, su Director General de Salud -que fue Director General de Salud conmigo durante una semana- él me preparó este tema, y en concreto sobre el punto nueve -la venta de leches maternizadas- me dijo que en la Comunidad Autónoma de La Rioja se cumplía rigurosa y escrupulosamente la normativa vigente.

El criterio de este Consejero -y no haga así gestos, por lo que le estoy diciendo-, el criterio de este Consejero, y que se lo propuse al Consejo Interterritorial de Salud, es que este tema no es un problema de salud pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Pasamos al apartado de Propositiones no de Ley.

Formula una Proposition no de Ley el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la posible instalación de un cementerio nuclear en La Rioja.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Riojano.

El Secretario Primero, da lectura a la misma.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: La enmienda propuesta consiste en añadir al final del texto propuesto lo siguiente:

“Cuarto. La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja, para que solicite a los organismos competentes del Estado que se proceda al cierre y clausura de la central nuclear de Santa María de Garoña, en un plazo máximo de tres años.”

SRA. PRESIDENTA: Expone el Grupo autor de la Proposition.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. A pesar de alguna de las manifestaciones que con motivo de una pregunta anterior, relacionada también con el almacenamiento de residuos de alta actividad, la preocupación que me ha supuesto las manifestaciones que se han hecho al principio por parte del Consejero de Medio Ambiente diciendo, “que no era motivo de preocupación, puesto que el emplazamiento tendrá que decidirse dentro de cinco años... Tenemos pocas posibilidades de que nos toque porque hay una entre mil, etc., etc.”; a pesar de eso, he de congratularme de la importancia que los temas de la actividad nuclear están teniendo hoy aquí esta tarde en el Parlamento regional, y en concreto lo que tiene relación con algo inherente a la propia energía nuclear. Una energía que produce, indudablemente, beneficios en el sentido del bienestar, tal y como lo entendemos en occidente, a la sociedad; pero que desde luego produce una enormidad de problemas, que los estamos teniendo -al cabo de unos pocos años de comienzo de la fisión del átomo- presentes cada uno de los ciudadanos.

Creo que era Bertrand Russell el que decía, que allá cuando se produjo la primera explosión nuclear a finales de los 40, que una sociedad nuclear difícilmente podría vivir más de 200 años. Yo ¡no sé! Espero que no se cumpla esta profecía de Bertrand Russell. Pero desde luego lo que está claro es que la energía nuclear es una energía que produce grandes problemas, que no son conocidos, que no son expresados, explicitados al ciudadano común; al cual se le dicen los supuestos beneficios que este tipo de energía produce, pero no se le dicen los enormes problemas que conlleva también; y uno de ellos, desde luego no de los más pequeños, es el problema de los residuos nucleares. No solamente de los que vamos a hablar hoy aquí, de los residuos nucleares de alta actividad, de aquellos que tienen una larga vida, de miles y miles de años, que se los vamos a dejar ya a generaciones que no podemos decir de un futuro inmediato o de un futuro remoto, sino de un futuro remotísimo. Que en una palabra condicionamos lo que es la casa común de la sociedad, la casa común de la raza humana, con el desarrollo de este tipo de energía, de la energía nuclear. Y esos problemas se nos han presentado, pese a lo que

aquí se ha dicho, con una presencia, con una enormidad en los últimos días. Hemos tenido conocimiento puntual, a través de los medios de comunicación, de los graves riesgos que este tipo de residuos tienen y la solución que de alguna manera -si es que existe- hay que intentar darla.

Yo querría hacer una pequeña historia para ilustrar a sus Señorías, de cómo ha ido teniendo conocimiento la sociedad española de los problemas que generan los residuos de alta actividad de las centrales nucleares españolas.

Hace unos dos o tres años apareció, para el común de los españoles naturalmente, que los técnicos o los altos cenáculos políticos tenían conocimiento de estos problemas. Pero para la generalidad de los españoles hace de esto dos o tres años surgió la noticia, de que la comarca de los Arribes del Duero en Salamanca y en ella una pequeña población, Aldeadávila de la Ribera, se hicieron famosos de repente precisamente por la posible ubicación de un cementerio de residuos de alta actividad. Conocíamos la existencia de otro cementerio destinado a residuos de baja y media actividad en El Cabril, con los problemas en Córdoba, con los problemas que además ha generado en la propia comarca, que desde luego no han sido compensados por el supuesto desarrollo económico, puestos de trabajo, etc., etc., que podrían haber generado, y nos encontramos con este tipo de residuos a través de los medios de comunicación en esta comarca del sur occidental de Castilla-León. Y decía, que así fue como la mayoría de los españoles conocimos la existencia del problema de los residuos de alta actividad. No es que no conociéramos -vuelvo a decir- la existencia de desechos procedentes de las centrales nucleares, y más en La Rioja, puesto que cerca de aquí tenemos una central nuclear de primera generación, Santa María de Garoña, que repetidamente, y gracias a alguna organización social, a alguna organización cívica, con regularidad aparece en los medios de comunicación planteando problemas a la zona burgalesa e indudablemente también a La Rioja. Por lo tanto, no era desconocida la existencia de residuos procedentes de las centrales nucleares para los riojanos. Lo que quizás sí desconocíamos, era la gran cantidad de residuos que producen nuestras centrales nucleares. No hace mucho aparece en un medio de comunicación la

noticia de unas 1.600 toneladas ya de este tipo de residuos existentes en nuestro país, y desde luego el español de a pie desconocía los graves problemas que ocasiona su almacenamiento y su control.

Fueron pues estas movilizaciones de la comarca de los Arribes del Duero las que nos pusieron sobre aviso, y las que nos hicieron conocer, a la gran masa de la sociedad española, la existencia del cuarto Plan de residuos radiactivos que prevé la existencia hacia el año 2020 de un cementerio, un silo, un lugar, donde almacenar este tipo de residuos de alta actividad. Dicho Plan ha previsto o ha seleccionado una serie -a través de una secuencia de años, desde el año 1986 que vienen trabajando sobre ello- de zonas susceptibles de poder ubicar dicho cementerio; zonas todas ellas con unas características comunes, que o bien tienen una base geológica arcillosa, salina o granítica. Precisamente la comarca a la que hacía referencia anteriormente, los Arribes del Duero, es una comarca en la cual el granito está presente por todos sus lugares.

¿Por qué se buscaba este tipo de subsuelo geológico? Básicamente por la necesidad de que este tipo de residuos estén en una zona geológica, donde la estabilidad geológica sea muy grande. No puede permitirse nadie que estos residuos vayan a depositarse en aquellos lugares que supuestamente puedan tener una actividad sísmica continuada, aunque sea de baja intensidad, y de ahí que se busquen este tipo de subsuelos geológicos.

Más recientemente la organización ecologista AEDENAT nos descubrió la existencia de los lugares previstos por la empresa nacional de residuos ENRESA como idóneos para la instalación del almacén de residuos de alta actividad. Y si bien, según esa noticia y tal como fue expresado por el Secretario General de los Socialistas en La Rioja, Ángel Martínez Sanjuán, no se instala un cementerio de este tipo directamente en La Rioja, parece ser que sí puede ubicarse en lugares muy cercanos a nosotros; tan cercanos que prácticamente podemos decir, que están a tiro de piedra de nosotros. Y por lo tanto la instalación de un cementerio de estas características cerca de nuestra Comunidad, no nos beneficia absolutamente en nada. Nos perjudica claramente. Y yo creo que tenemos el ejemplo de Santa María de Garoña para comprobar, que los beneficios que extraemos

son pocos y los prejuicios son bastantes.

Cierto es que los residuos existen, y que con los residuos los responsables correspondientes algo tendrán que hacer con ellos para evitar la enormidad de peligros que ellos encierran. Pero también es cierto, que hasta la fecha nadie ha encontrado una solución razonable para dichos residuos de alta actividad.

En Estados Unidos se avanzó la posibilidad de este almacenamiento, y hemos de tener en cuenta que la parte occidental no cercana a la costa de Estados Unidos es una región montañosa con una densidad de población prácticamente inexistente -desde luego muy inferior a la cercana Soria que ya de por sí tiene una densidad muy baja- y pretende instalar un cementerio de estas características en el Estado de Nevada, con la oposición total de los habitantes del Estado y del propio Gobernador del Estado. Surgen por lo tanto problemas, en todos aquellos lugares donde pretende darse una solución de este tipo al tema de los residuos de alta actividad.

En Francia, siguiendo el mismo camino iniciado por Estados Unidos, parece ser que en las formaciones graníticas del macizo central, se pretende ubicar una instalación de este tipo con municipios que previamente parece que aceptan la posible instalación de una actividad de este tipo, pero la cosa está sin definir.

En ningún lugar por lo tanto nos encontramos con que todavía está resuelto el problema del almacenamiento de los residuos de alta actividad, procedentes de las centrales nucleares. Ahora, lo que sí sabemos con toda certeza, es la enorme impopularidad que estos residuos tienen. El simple traslado de estos residuos producen movimientos que podemos decir sobrepasan las fronteras. El ejemplo más claro ha sido no ha mucho el que ha tenido lugar con el traslado de los residuos de Cherburgo hasta Japón, teniendo que circular el barco por zonas internacionales porque ningún país quería tenerlo cerca de sus propias costas.

La solución por lo tanto está -a nuestro entender, al de los socialistas riojanos- en el abandono paulatino de la energía producida por la fisión del átomo, y en la investigación y desarrollo de energías alternativas para las que nuestro país y nuestra región presentan buenas características. La solar, por un lado, la eólica... Y tenemos buen ejem-

plo cerca de nosotros de la importancia que puede adquirir una energía de este tipo, y que puede tener potencialidades importantes también en nuestra Comunidad.

Por todo ello presentamos esta Proposición no de Ley, instando al Gobierno regional a que tome las medidas a su alcance para impedir que este cementerio de residuos de alta actividad se instale con nosotros o cerca de nosotros, y que solicite al Gobierno de la nación la búsqueda de alternativas distintas al almacenamiento, en la seguridad plena de que todos saldremos beneficiados si se accede a ello.

Se ha presentado una enmienda por parte del Partido Riojano, a la que he de considerar que no podemos aprobarla. No podemos aprobarla, estando en el fondo de la cuestión de acuerdo con la propuesta del Partido Riojano. Pero creemos por cuestiones técnicas que son asuntos completamente distintos los del cierre de una central nuclear de primera generación como es Santa María de Garoña, con la Proposición no de Ley que habla del almacenamiento de residuos de todas las centrales que existen en el territorio de España. Y además yo diría que no únicamente por cuestiones técnicas, sino también por una cuestión de cortesía parlamentaria, puesto que el Grupo de Izquierda Unida ha presentado una Proposición -termino, señora Presidenta- no de Ley en el mismo sentido que la enmienda que presentan ustedes. Y tan es así que el Grupo Socialista tenía previsto la presentación de una Proposición no de Ley del mismo tenor, y precisamente por esa cortesía parlamentaria no ha querido presentar dicha Proposición no de Ley y sí apoyar en su momento la que presenta el Grupo de Izquierda Unida.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo, Partido Riojano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, no voy a profundizar excesivamente ni mucho más, en los argumentos esgrimidos por el Portavoz Socialista en cuanto a su Proposición. Y no lo voy a hacer, señor Consejero, no porque los años de convivencia hayan establecido ningún tipo de complicidad entre los dos Grupos, sino porque creo que el tema está

suficientemente claro para todos los Grupos y el propio Portavoz Socialista lo ha aclarado. Y aunque se podrían añadir, efectivamente, más datos, creo que lo único que podría demostrar con ello sería quizás un punto de pedantería al que al menos yo quiero renunciar, ya que, efectivamente -como todos ustedes saben-, ni soy físico nuclear, ni estoy remotamente cerca de nada que se le pueda parecer.

Únicamente voy a tratar de afrontar este asunto desde el punto de vista político y desde el punto de vista de la preocupación social que despierta al menos entre los hombres y mujeres del Partido Riojano, que cada día también estamos más sensibilizados, como creo que afortunadamente el resto de los ciudadanos, por los conflictos medioambientales que padece nuestra sociedad. Creo que a estas alturas nadie discute, nadie puede discutir, la peligrosidad potencial de la producción de energía nuclear. Y en lo que afecta a nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a los municipios de la cuenca del río Tirón, padecemos alternativamente situaciones de alarma producidas por las noticias que genera la seguridad o inseguridad -según se mire- de la central nuclear más próxima a nosotros que es la central nuclear de Santa María de Garoña.

Lo que hoy nos ocupa principalmente es una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual nos anima, tanto a los miembros de esta Cámara como a los miembros del Consejo de Gobierno, a adoptar medidas legales -serias, entiendo yo- que impidan la instalación de un cementerio nuclear en La Rioja o en territorios limítrofes a nuestra Comunidad Autónoma.

Con motivo de la pregunta que he realizado al inicio de este Pleno, ya he manifestado la inquietud que le produce al Partido Riojano el hecho de que no haya sido el Gobierno regional el que haya garantizado la no instalación de un cementerio nuclear que pueda afectarnos. Pero llegado este momento también permítanme que les manifieste a ustedes concretamente mi desconcierto por la situación que se produce en torno a esta Proposición no de Ley, ya que aparece la noticia en la prensa e inmediatamente ustedes, el Secretario General de su Partido se entrevista con el Presidente de ENRESA, cosa que me parece perfecta-

mente legítima y plausible como se lo he dicho en mi anterior intervención. Pero acto seguido se producen, bajo mi punto de vista, dos hechos desconcertantes para mí, que imagino que usted podrá aclarar en la siguiente intervención. Por un lado mediante esa rueda de prensa de su Secretario General tranquilizan ustedes a los riojanos, garantizando expresamente que dicha instalación -y digo textualmente lo que salía en los medios de comunicación- no se localizaría en terrenos próximos a nuestra Comunidad; pero por otro lado sin embargo presentan ustedes la Proposición no de Ley, que debatimos en estos momentos. Y a uno le cabe pensar que ustedes no han tenido que salir muy satisfechos o muy convencidos de esa reunión con el Presidente de ENRESA, o de lo contrario no parece lógica la presentación de esa Proposición no de Ley en esta Cámara esta tarde.

De todas formas el Partido Riojano también se va a quedar muchísimo más tranquilo si a través de los votos de todos los Diputados de esta Cámara el pueblo riojano se manifiesta en contra de la instalación de un cementerio nuclear, tanto en nuestro territorio como en cualquier territorio limítrofe a esta Comunidad Autónoma. Son muchas las garantías que este pueblo ha recibido a lo largo de la historia, y son muchas también las veces que esas garantías se han convertido en agua de borrajas como para no hacer nada -como decía el señor Consejero- confiando en que esta ocasión se va a respetar y se va a mantener la palabra dada por ENRESA. Por lo tanto como reafirmación de esa garantía, nos parece correcto y nos parece oportuno, el contenido de la Proposición no de Ley que presenta el Partido Socialista.

Pero lo que desde el Partido Riojano creemos, que si realmente estamos decididos a acabar con el problema de los residuos radiactivos, si realmente estamos en contra de la instalación de esos cementerios nucleares, lo que no podemos hacer es sacudirnos el problema alegremente y pasarle el muerto -y nunca mejor dicho- a otro vecino para que lo entierre él. Lo que no podemos hacer de ninguna manera es cerrar los ojos ante la evidencia de que, si el cementerio no se ubica en La Rioja o en terrenos próximos a nuestra Comunidad, en algún sitio habrá que ubicarlo, y pensar que si no se ubica aquí, pues no nos afecta a nosotros y por lo tanto el problema haya desapareci-

do. Y es por eso por lo que hemos presentado una enmienda instando al cierre de esa central nuclear antigua, próxima a nosotros, corroída y resquebrajada, que es Santa María de Garoña. Porque la mejor forma, la única forma a nuestro entender de acabar con el problema de los residuos nucleares, es dejar de producirlos. Ni más ni menos. Ése es el motivo por el que hemos presentado la enmienda.

Me anuncia usted, de todas formas, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado una iniciativa instando a lo mismo, el cierre de Santa María de Garoña. Le puedo asegurar que ignoraba hasta este momento en que usted me lo ha dicho, que Izquierda Unida había presentado esa iniciativa. Como usted sabe tanto el Partido Riojano como el Grupo de Izquierda Unida somos los chicos pobres de esta Cámara, somos los que estamos excluidos de la Mesa y por lo tanto no podemos conocer inmediatamente cuáles son las iniciativas que plantean el resto de los Grupos, hasta que no se ven publicadas esas iniciativas en los Diarios de Sesiones de esta Diputación. Como lamentablemente los Diarios de Sesiones sufren el retraso o los retrasos que reiteradamente venimos denunciando desde el Partido Riojano, pues, lo lamento mucho, pero no conocíamos esa iniciativa, por lo cual también pido disculpas al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por lo de que de pisarle la iniciativa haya podido suponer esta enmienda de esta tarde.

No es la primera vez, de todas formas, que en esta Cámara se propone y se debate el cierre de la central nuclear de Garoña, incluso en el año 91 ya se aprobó una resolución en este sentido, y sin embargo podemos comprobar cómo en contra de lo que se podría haber esperado después de una resolución como aquella, no sólo no se produce el cierre durante estos últimos años, sino que constantemente se van poniendo parches para alargar la vida ya gastada de una central nuclear sobradamente amortizada y que con un factor de carga del 91,68% -casi el cien por cien- no llega a aportar más de un 2% de la producción nacional. No obstante, en la enmienda también el Partido Riojano establece un plazo máximo de tres años, tiempo también creíamos que suficiente para poner en funcionamiento otras alternativas energéticas, y también para dar solución o satisfacción a los tra-

bajadores propios de NUCLENOR. Y realmente sin pretender con la enmienda desviar la atención del asunto que nos ocupa, insisto desde el Partido Riojano en que la mejor manera de evitar los problemas con los residuos nucleares sigue pareciéndonos no producirlos, y por eso pensábamos que, con relación a esta Proposición no de Ley que hoy nos ocupa, tenía razón de ser la enmienda que hemos presentado.

Las decisiones, señor Arenilla, hay que tomarlas a tiempo y hay que tomarlas ya -se lo digo con referencia a su pregunta anterior, a la respuesta que me daba anteriormente-. Y creo -en el Partido Riojano estamos convencidos-, que cinco años para Garoña pueden ser demasiados, que cinco años para tomar una decisión pueden hacernos llegar muy tarde. Y que la decisión sobre la defensa de nuestra seguridad hay que tomarla hoy, y se puede tomar perfectamente en este hemiciclo, y se puede tomar perfectamente desde el Gobierno regional. Países como Italia, como Dinamarca o como Finlandia lo han hecho ya, y no ha pasado absolutamente nada. Regiones como Cataluña lo han conseguido también, y no se han hundido en absoluto sus economías. Y es por lo que nosotros nos preguntamos esta tarde, ¿por qué nosotros no podemos hacer lo mismo? Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

A continuación tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, señor Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Señorías...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Perdón. Señora Presidenta, una cuestión de orden nada más. Para evitar el debate posterior anuncio la retirada de la enmienda del Partido Riojano, para permitir el debate posterior de la iniciativa de Izquierda Unida.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Muy bien. Pues gracias, y me ahorra un motivo de intervención. Me temo que va a corresponder a mi Grupo asumir una oposición más iconoclasta dentro de este debate. Porque indudablemente la intervención que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja habíamos perfilado, estaba más directa-

mente referida a lo que era el texto de la Proposición no de Ley que a las intervenciones que ha habido por parte de los Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Pero es el caso que reglamentariamente lo que se tiene que aprobar es el texto de una Proposición no de Ley, con lo cual voy a mantener mi intervención en la medida en que efectivamente se centra el texto de la Proposición no de Ley.

Y tengo que manifestar, que francamente me sorprenden las intervenciones, o me han sorprendido las intervenciones, porque la lógica y la coherencia hubiera obligado a que, llevándola en sus consecuencias al texto de la Proposición no de Ley presentada, la redacción de ésta hubiera sido completamente distinta. Y debiera haber sido completamente distinta la enmienda formulada por el Grupo del Partido Riojano. Lo que ocurre es que parece que todos los días, o que aquí de repente descubrimos las cuestiones. Se hablaba por ejemplo de que era... O -perdón- AEDENAT, AEDENAT nos había descubierto el peligro de un vertedero, de un cementerio nuclear. Pero cuando se discutió el Plan energético nacional AEDENAT y la formación política a la que representó presentaron ya un plan energético alternativo, donde se planteaba el cierre de las centrales nucleares. ¡Claro! En aquellos momentos es donde teníamos que haber expresado muchas de las posiciones que se han expresado desde esta tribuna.

Pero entro ya a la intervención referida a la Proposición no de Ley. Y antes que nada quiero manifestar que la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de La Rioja será favorable y que en consecuencia vamos a votar sí a la misma. Pero esta posición favorable y el voto afirmativo no van a esconder, ni pueden esconder ni por un momento, nuestra más profunda repulsa a la filosofía íntima que la inspira y al localismo excluyente y egoísta que tiene. Bastará analizar los términos de la Proposición no de Ley con un mínimo detenimiento, para comprobar lo ajustado del reproche, y en el alegato que nos proponemos hacer se hará evidente como el debate debe enmarcarse dentro de un cuadro de reflexión mucho más amplio. Y aquí tengo que pedir disculpas porque efectivamente, y se ha dicho ya, al marcar este debate más amplio, tendré que referirme necesari-

riamente a una Proposición no de Ley presentada por este Grupo, que al no haber sido calificada debe esperar -y así es oportuno que ocurra- su trámite y su turno parlamentario. No pretendemos traerla ahora a debate, pero el carácter necesariamente conexo que mantiene con la formulada por el Grupo Socialista obliga a mencionarla, máxime además considerando cuál era, aunque se nos ha avisado que iba a ser retirada, la enmienda del Partido Riojano.

Y entro en lo que es, o lo que queremos que sea el contenido de nuestro alegato. La Proposición no de Ley dice, que esta Asamblea Legislativa muestra su total rechazo a la posible instalación de un cementerio nuclear en La Rioja dadas las repercusiones negativas que dicha ubicación ocasionaría en nuestra Comunidad, o en una zona limítrofe -se añade en el párrafo segundo-. Lo que la Proposición no de Ley no dice, o dice, es que ese cementerio va a producir repercusiones negativas en nuestra Comunidad y cuáles son las causas. Lo que no dice es cuáles son las causas por las que va a producir esos efectos negativos. Y la cuestión entendemos que no es baladí, ni es una cuestión retórica, porque al menos puede haber dos respuestas. La primera, un cementerio nuclear cercano a nuestra Comunidad Autónoma, o en territorio adyacente a nuestra Comunidad Autónoma, podría producir repercusiones negativas -como se ha dicho- no por su contenido, sino por las características geológicas del lugar que pudiera considerarse como no idóneas para su instalación, o porque el valor edafológico de los territorios afectados pudiera considerarse como un bien más tutelable, más apreciable, que el perseguido con la propia instalación del cementerio.

Y la segunda respuesta que se puede ofrecer... Un cementerio nuclear produce, por sí mismo, objetivamente, efectos negativos con un índice de peligrosidad inadmisibles en cualquier caso.

Y hay que observar que hay una gran diferencia entre ambos planteamientos, puesto que mientras el primero podría admitir matizaciones respecto al lugar elegido para la instalación del cementerio, el segundo se pronuncia de una manera absoluta y radical. Y la pregunta es, ¿cuál es la posición que la Proposición no de Ley debatida asume? Y obviamente nos parece que es la segunda. Esto es, la de considerar que todo cementerio

nuclear es objetivamente pernicioso, peligroso e inadmisibles.

Esto se infiere en primer lugar, porque todavía desconocemos cuál es el lugar exacto donde se va a ubicar, con lo cual poco podemos hablar de sus características geológicas. Y en segundo lugar, porque la misma Proposición en su párrafo último insta a buscar otra salida para los residuos radiactivos que no pase por la creación de cementerios nucleares. Es decir, que el Grupo proponente parte de considerar que todo residuo radiactivo es repudiable, se entierre donde se entierre. Pero en esta conclusión precisamente es donde habría que situar el principio del debate, y en esta situación habría que situarse para abordarlo adecuadamente. Porque, ¿qué son los residuos radiactivos sino el efecto último de una causa que no es otra que la producción de energía nuclear? Y si el efecto es tan pernicioso y tan objetivamente rechazable, ¿cómo es que la Proposición al abordar la causa del mismo asume una posición tan vacía de contenido como la empleada en su último párrafo para decir, “que se inste a la potenciación y desarrollo de alternativas energéticas más ecológicas en detrimento de la energía nuclear”? ¿Qué alternativas? ¿En qué plazos? ¿Con qué medidas concretas?

Entendemos, señores del PSOE, que ustedes han querido traer a esta Cámara un debate sobre un tema que saben puede atraer la atención de la sociedad, y respetamos ese derecho legítimo. Pero también entendemos que eran conscientes de que no podían abordar las causas, y por ello han pretendido mantenerlo en un nivel o en el nivel de los efectos, con lo cual lo han hecho un tanto localista, excluyente y -reitero- egoísta.

Y tan conscientes en el fondo somos todos de esto, que me referiría a la enmienda que había presentado el PR. Porque se solicitaba el cierre y clausura de la central nuclear de Santa María de Garoña en un plazo máximo de tres años. ¡Aquí se rompía ya el artificioso marco del debate! Se decía y se ha dicho por parte del Portavoz del Grupo Riojano, que había que acudir a la causa. Pero ¡curioso! Y aquí tengo que decirle, señor Portavoz del Grupo Riojano, que no nos pisa ninguna Proposición no de Ley, porque es absolutamente distinta, por las razones que voy a explicar.

En esa enmienda entendemos que se acentuaba incluso el criterio localista y egoísta, porque ¿cuál

es la causa por la que hay que cerrar Santa María de Garoña? Porque es obsoleta y su obsolescencia la hace peligrosa. ¿Pero eso ocurre con todas las centrales nucleares de primera generación, ocurre igual que con Santa María de Garoña? Porque como central nuclear que es, ¿es peligrosa? Eso debe decirse de todas las centrales nucleares. ¿Porque está cerca de La Rioja? Pero eso es muy cómodo, y además entendemos que muy provinciano. ¿De verdad creemos que La Rioja puede mantener un discurso aislado y parecer inmune? No hay cercanía ni lejanía cuando se habla de energía nuclear, o de proliferación de armas atómicas. La aldea mundial podrá no funcionar para la paz y la solidaridad, pero existe como realidad de las transnacionales, de la guerra y de la muerte. ¿O es que van a decirnos también que las demás centrales al estar lejanas escapan de nuestra competencia? Pues habría que advertir aquí, que hablando de energía nuclear el criterio de territorialidad o el criterio de proximidad o lejanía, no es un criterio de distribución competencial de la Constitución. Y en este debate esta Cámara está fuera de la competencia, si asumimos ese criterio formal que identifica a la competencia con la competencia legalmente atribuida; criterio que -reitero- a mí me parece y en nuestro Grupo, excesivamente positivista y legalista, pero que algunas veces se ha utilizado para excluir debates. Estamos fuera de competencia legalmente, pero si damos un paso, podemos darlos todos. Y si tenemos que dar los pasos, démoslos con consecuencia y con coherencia.

Por tanto, y acabando, invito a este hemiciclo a que exprese el coraje de abordar el problema en su realidad, y que en consecuencia con ello se vote únicamente la Proposición de Ley -me alegra oír que se ha retirado la enmienda-, pero además sólo como un primer paso para el pronunciamiento que debe ser definitivo. "Que el Gobierno de La Rioja inste del Gobierno de la nación que se proceda a la clausura inmediata de las centrales nucleares de primera generación, y que aborde la elaboración de un plan de cierre progresivo del resto de las centrales nucleares en el horizonte del año 2000."

Señores del PSOE, les puedo asegurar que aguardo esperanzado que utilicen su término o -perdón- su plazo o su turno de réplica para con-

testarme, para criticar mi intervención, pero sobre todo para afirmar que van a pronunciarse efectivamente sobre las causas del problema que han traído hoy a debate. Y que van a aprovechar la ocasión y la oportunidad que les puede brindar la discusión de la Proposición no de Ley, formulada por Izquierda Unida.

Y agradeciendo, agradeciendo, al Grupo Parlamentario del Partido Riojano el anuncio de la retirada de la enmienda, recordarles, o quizás no recordarles, plantearles -aunque creo que me equivoco y que lo tienen muy claro-, exhortarles a que expresamente así lo manifiesten, que la racionalidad kantiana consiste precisamente en elevar a categoría lo que cada uno considera como norma ética de conducta. Si Santa María de Garoña es peligrosa, es obsoleta, si las centrales nucleares lo son, el pronunciamiento tiene que abarcar a todas las centrales nucleares. Por ello insto -y repito- a este hemiciclo a que se vote a favor la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, pero solamente como un primer pronunciamiento de otro que tiene que venir a esta Cámara y que tiene que ser si no definitivo -porque nunca habrá pronunciamientos definitivos- cuando menos expresivo del coraje de querer abordar las causas del tema que hoy se ha traído a debate. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Ya anticipo desde este momento el sentido favorable de nuestro Grupo, a la Proposición que se nos somete a la consideración. Por supuesto que no deseamos un cementerio nuclear ni en La Rioja, ni en poblaciones limítrofes, y compartimos -como no puede ser de otro modo- el sentir global del Grupo de Izquierda Unida, porque consideramos que un cementerio nuclear no es deseable pues para nadie, habida cuenta de los impactos negativos que ello puede acarrear. Sin embargo, insistiendo en el voto afirmativo de nuestro Grupo, sí que quisiera introducir alguna consideración a propósito de la Proposición.

Parece ser que el Grupo Socialista, pues le ha

entrado una especie de fiebre nuclear, últimamente una repentina fiebre nuclear, que no sabemos si se debe al altísimo grado de sensibilidad social sobre estos temas, o a otros motivos que escapan en este momento a este debate. Sí que nos gustaría, yo creo que después de la información que nos ha brindado el Consejero y de la propia información obtenida por su Secretario General en la reunión con el Presidente de la empresa ENRESA, pues hubiera sido suficiente y hubiera sido satisfactoria a nuestro juicio la respuesta en el sentido de que no existe intención de instalar un cementerio nuclear ni en La Rioja ni en zonas limítrofes.

Junto a esta fiebre nuclear, repentina fiebre nuclear, que parece que caracteriza en estos momentos al Partido Socialista, también sí que quisiera insistir en que la responsabilidad fundamental en este tipo de cuestiones le compete al Gobierno central, y -corríjanme si me equivoco- fundamentalmente al Ministerio de Industria y Energía, que -salvo error u omisión- pertenece hoy por hoy al Partido Socialista. Ciertamente es, cierto es, que en honor a la verdad su postura se muestra mucho más prudente en estos momentos y, pues, no han ido a entrevistarse con el Ministro del ramo, como solían hacer en otras ocasiones. En ese sentido sí que aplaudimos el cambio de talante en este aspecto. O sea que, felicidades por lo que concierne al cambio de actitud, porque ha habido un avance positivo en este tema.

Por lo que concierne a la utilidad, a la utilidad real de la Proposición no de Ley, yo creo que la empresa, que ENRESA ha sido concluyente, y el propio Consejero también ha sido taxativo en su explicación. Los estudios geológicos en principio no suponen decisión alguna, y que desde luego si alguien hubiese de tomar decisión al respecto no iba a ser este Grupo ni el Gobierno, sino que sería el Ministro de Industria.

Desde un punto de vista operativo consideramos, que donde tengamos que cargar las tintas y todo el empeño reivindicativo al respecto, debería de ser en la Ley, en la futura Ley de eliminación de residuos radiactivos. Ahí es donde probablemente las intervenciones políticas pudieran cristalizar en algo más operativo.

Y sí que quisiera finalmente referirme al último párrafo de su Proposición -algo se ha comentado ya por el representante del Grupo de Izquier-

da Unida, el último párrafo "in fine", como se suele decir en términos jurídicos-. Hace una especie de reflexión en torno a la energía nuclear, y a mí sí que me gustaría conocer, por lo que pudiera suponer de aporte al actual acervo científico de nuestra Comunidad, ¿qué tipo de energías alternativas se sugiere por parte del Grupo Socialista, habida cuenta que de su intervención pues solamente lo ha apuntado? A nosotros sí que nos gustaría, por la posible responsabilidad al respecto, qué tipo de energías alternativas existen. Si es que tiene alguna aportación interesante, nos gustaría que la compartiera con nosotros. Es todo, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.
Turno del artículo 55.

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señor Escobar créame usted que siento que no pueda usted pedir mi comparecencia, porque eso supondría que estaba en el Gobierno. Pero, ¡en fin! Si usted quiere, estoy dispuesto a comparecer para explicarle qué tipo de energías alternativas defendemos.

Bien. En primer lugar, agradecer al Partido Riojano la retirada de su enmienda, y agradecer a los tres Grupos el apoyo a la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista. También algunas consideraciones que creo necesario hacer por lo que se ha expresado anteriormente.

Al Partido Riojano le diría, que nos quedamos tranquilos con la respuesta del Presidente de ENRESA al Secretario General del Partido Socialista en La Rioja, Ángel Martínez Sanjuán, pero no somos ingenuos. Otros Parlamentos regionales también han tomado acuerdos semejantes. Y por lo tanto lo que es claro, es que va a tener más fuerza una decisión tomada por todas las fuerzas políticas presentes en el Parlamento regional, que si así no fuera. Y por lo tanto es creo no necesario, sino imprescindible, que una Proposición no de Ley de este tipo se presente al Parlamento.

¡Claro! Me da la impresión de que Izquierda Unida, en posesión de las esencias de la izquierda parece ser, le molesta, que desde el Partido Socialista presentemos Proposiciones no de Ley de este tipo. Estaba esperando casi al final que me dijese

que iba a votar en contra de la Proposición no de Ley. La verdad es que me hubiera quedado sorprendido, y el sentido común al final ha primado y efectivamente acepta la Proposición no de Ley. Pero lo cierto es que debemos de respetar el debate. ¡Todo el mundo debemos de respetar el debate! Yo creí... Quisiera recordar, aprovechando aquí la ocasión, que es el Partido Socialista a nivel nacional quien plantea y aprueba la moratoria nuclear, que no se han construido más centrales nucleares por decisión del Partido Socialista en este país, y que se ha apostado por otro tipo de energías menos contaminantes cual es, por ejemplo, el gas. Por poner un ejemplo, por poner un ejemplo.

Se ha hecho referencia también a algo que tiene poco que ver con la Proposición no de Ley, y que tiene más bien que ver con aquello que dice Izquierda Unida en su propia Proposición. Pero centrales nucleares de primera generación hay dos, señor Rodríguez, dos, me parece ¿eh? Garoña y Zorita, o Zorita y Garoña, por el orden de construcción ¿no? Por lo tanto, ya hablaremos de ello en su momento. Cuando llegue aquí, cada uno podremos decir lo que pensamos con relación a eso.

Y ha dicho algo que desde luego no puedo estar de acuerdo con usted. Ha hablado de provincialismo y localismo. ¡No! No puedo estar de acuerdo con ello. Éste es el Parlamento de La Rioja, de la Comunidad de La Rioja. Y nosotros somos Parlamentarios regionales, y como tal debemos ocuparnos de asuntos que prioritariamente interesen a la sociedad riojana y a nuestra Comunidad, que es a quien representamos aquí. Por eso presentamos esa Proposición no de Ley, como Grupo Parlamentario riojano ¡aquí! Donde debe ser presentada y donde debe ser aprobada o en su caso rechazada. No se trata de ningún localismo. Sencillamente es el foro adecuado para discutir los asuntos que interesan directamente a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y por ello lo discutimos aquí, no por otra razón; instando al Gobierno de nuestra región, a que defienda frente al exterior los intereses de nuestra propia Comunidad. No pretendemos ser más que otros, pero sencillamente tampoco pretendemos ser menos. De lo que se trata es de defender los intereses de La Rioja, y a eso es a lo que va la Proposición no de Ley.

Como usted bien ha dicho, efectivamente, los

residuos se generan porque se generan por causa de la energía nuclear, y ése es el problema indudablemente. Y debemos de intentar que no se produzcan esos tipos de residuos porque no se produzca la producción de energía a través de esa fuente como es -he dicho textualmente- la fisión del átomo. Puede que existan otro tipo de energías relacionadas con el átomo que no produzcan este tipo de residuos, o que los produzcan en unas cantidades que pueda ser, incluso, en un plazo medio beneficioso para la sociedad. Ahí tenemos al Premio Nobel de Física, Carlo Rubia, con los experimentos en el túnel del CERN que está realizando en Ginebra; con un tipo de fisión nuclear completamente diferente a la que se produce con la partición del átomo por una invasión de electrones y protones. Por lo tanto no sabemos, qué es lo que puede surgir. Lo que sí está claro que lo que tenemos en estos momentos es completamente negativo, y que a ello tenemos que ir, a erradicar ese tipo de residuos.

Y plantea además la Proposición no de Ley, que se intente buscar la eliminación de los residuos por otras vías. Porque lo cierto es que nadie ha conseguido todavía situar definitivamente los residuos de alta actividad, que duran -como he dicho- miles y miles de años, en un almacenamiento definitivo. Ni siquiera hoy en día los Ingenieros dedicados a problemas sísmicos, vulcanólogos, etc., tienen la plena seguridad de predicción, de que no se vaya a producir un terremoto en un lugar que teóricamente era considerado como muy poco proclive a producir movimientos sísmicos.

Y por lo tanto debemos, en nuestro papel de Parlamentarios regionales, impulsar que el Gobierno en aras de sus propias responsabilidades defienda por propia iniciativa o por iniciativa de los Grupos de la oposición -que al final todos formamos la representación de La Rioja- los intereses de La Rioja.

Termino congratulándome de nuevo por el apoyo de los tres Grupos a la Proposición no de Ley, y deseando que nuevas iniciativas relacionadas con los problemas de la energía nuclear vengán a este Parlamento, en la seguridad de que desde el Grupo Socialista los vamos a defender, apoyar y probablemente profundizar.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Rodríguez, yo quisiera recordarle pues parte de mi intervención anterior, en la que le comunicaba o informaba a los miembros de la Cámara, o les recordaba mejor, que en aquellos foros en los que el Partido Riojano ha tenido responsabilidad y ha tenido ocasión de mostrar cuáles eran sus opiniones al respecto de la energía nuclear, o de incluso del cierre de las centrales nucleares, así lo ha hecho. Lo hizo en este foro con fecha 14 de enero del 91 -le remito a usted al Diario de Sesiones número 96 de aquella fecha-, en la que pedíamos concretamente, o instábamos al Gobierno regional para que a su vez instara al Gobierno nacional, para que la próxima central nuclear a cerrar en este país fuera la central nuclear de Santa María de Garoña. No porque la consideramos más cercana a nosotros o más peligrosa, que también se podía entender así, puesto que el foro en el que estábamos hablando era éste, el foro regional, sino porque entendíamos también que era una central nuclear absolutamente obsoleta y con numerosos peligros -como todos conocemos-, como son las importantes y numerosas fisuras que el vaso interno de, o la vasija de la central nuclear padece desde hace muchos años. Son problemas además igual de graves que los que sufre -si no me equivoco- la central nuclear de Zorita en estos momentos, que lleva en parada técnica pues más de un año. Por lo tanto, son las dos centrales nucleares más antiguas en este país. Una, por los mismos problemas que tiene Garoña actualmente, lleva cerrada más de un año. Y lo que nosotros nos interesamos, y lo que nosotros instamos al Gobierno, es a que se cierre la siguiente más obsoleta.

Por eso desde luego no nos paramos, y allá donde haya que defenderlo, lo defenderemos. O el cambio de producción de energía mediante el sistema de fisión nuclear por otros sistemas, que también en su momento el Partido Riojano ha dicho cuáles son sus propuestas energéticas para alternar esa producción de energía.

Yo creo que había dicho, o creía que había dicho con claridad en mi anterior intervención, que lo que no podíamos hacer los riojanos, ni con

la aprobación de esta Proposición no de Ley de esta tarde, ni con la enmienda incluso que nosotros aportábamos, lo que no podíamos hacer ni pretender, era pasar el muerto al vecino de al lado y ahí se las arregle. Porque el muerto enterrado en el patio del vecino nos va a afectar exactamente igual a los riojanos, y nos va a afectar exactamente igual al resto de los españoles. Lo que teníamos que hacer, y ésa era la intención de la enmienda del Partido Riojano, era atajar el problema allá donde se produce. Si no queremos residuos nucleares, no los produzcamos. Y ahí se acabó el problema, la cuestión.

De todas formas le agradezco también el calificativo de provinciano. Pero también le recuerdo que el objetivo del Partido Riojano, el objetivo de nuestro Partido, es contribuir a la mejora de España desde nuestra Comunidad Autónoma, mejorando también La Rioja. Usted y su coalición tienen unas ambiciones mucho mayores, tienen un concepto universal, y pretenden cambiar el mundo. Nosotros realmente nos conformamos, al menos en este foro, al menos en este foro, con mejorar nuestra Comunidad Autónoma.

Si cada vez que hablamos del viñedo en este foro tenemos que tener en cuenta las conveniencias o las necesidades que se plantean en el viñedo de California o en el del Rin, pues la verdad que creo que estaremos alejándonos de cuáles son los problemas que realmente les preocupan a los ciudadanos, que estamos obligados a defender y a administrar en este foro, que son los riojanos, ninguno más. El que tenga responsabilidad en otros foros, pues que la ejerza allá donde tenga la responsabilidad.

En cuanto a la intervención del señor Escobar, yo también pues alegrarme. Alegrarme de verdad, de verdad, del cambio de actitud del Partido Popular con respecto a la energía nuclear; puesto que en aquel debate del 91, no se defendía lo que ha dicho hoy el señor Portavoz del Partido Popular. El actual Vicepresidente Primero de la Cámara no decía eso en aquel debate. Creo -una de las frases de aquel debate parlamentario del señor Olarte- era, "la generación de la energía nuclear será con toda la seguridad enormemente más barata y más limpia que cualquiera". Esta tarde estamos viendo, cómo eso no se produce; con lo cual el cambio de actitud en el Partido Popular, pues

me congratula grandemente. Imagino que también estaremos de acuerdo, cuando debatamos esa anunciada Proposición no de Ley de Izquierda Unida.

Y, bueno, en cuanto a la intervención del señor De Marcos, agradecerle su aclaración. Y también alegrarme de que ustedes no se hayan fiado, entre comillas, de las declaraciones del Presidente de ENRESA, y que eso les haya llevado a presentar esa Proposición no de Ley en esta Cámara esta tarde. Porque está claro que una vez que se apruebe esa Ley de Residuos Radiactivos -aproximadamente allá por el año 2000, como decía el señor Consejero- en las Cortes Generales; en ese momento cuando esté aprobada, no habrá ninguna posibilidad de marcha atrás, ni habrá ninguna posibilidad de que los Gobiernos autónomos ni las Cámaras regionales podamos defender nuestra postura y podamos defendernos contra la agresión o contra la instalación de esos vertederos nucleares en nuestra Comunidad. Por lo tanto era una ocasión adecuada la de esta tarde de defendernos, y la de pronunciarnos en esta Cámara contra la instalación de esos vertederos.

Lo hacemos hoy en esta Comunidad Autónoma. Me imagino que lo podrán hacer en sus respectivos Parlamentos los castellano-manchegos, como lo podrán hacer los castellano-leoneses, como lo podrán hacer los andaluces, como lo podrán hacer el resto de los españoles, que en cada uno de sus foros políticos correspondientes podrán manifestarse contra la instalación de los vertederos nucleares y contra la instalación posiblemente -y espero que así sea- de las centrales nucleares en todo el país. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Bien. Muy brevemente para aclarar algún extremo, y la interpretación que sobre algún extremo se haya podido hacer. Me ha llegado a parecer desde el escaño que mi Grupo Parlamentario había anunciado un voto en contra, visto el cariz que tomaba la réplica de algún otro Portavoz.

Yo la verdad, señor De Marcos, que acabo de descubrir cuando lo ha dicho usted, que éste era

un debate que polarizaba a izquierda y a derecha, o a derecha y a izquierda; imputándome, que me creo en posesión de las esencias de la verdad. Realmente... De la verdad no, perdón, de la izquierda. Realmente me ha sorprendido, porque nadie había planteado esa polaridad izquierda-derecha y de repente ha salido a colación. Pero francamente después de oírle, y después de ver el ítem lógico de su argumentación, pues me he creído en posesión de esa esencia de la izquierda, de una esencia: La solidaridad.

Porque, claro, llegar aquí, subir a la tribuna, decir: "Un cementerio nuclear es repudiable, es condenable, produce daño y está comprobado. Y además está físicamente comprobado, pero por una cuestión muy matemática, allí donde lo hay se han producido determinadas consecuencias etc..." Todos sabemos que es malo. Y decir: "Bueno, yo estoy en La Rioja, que me lo quiten de La Rioja y de cerca de La Rioja, y no me planteo nada de la causa..." Pues francamente me hace recordar la solidaridad, y me hace recordar que efectivamente somos solidarios. Pero no solamente somos solidarios, ¡somos lógicos!

Yo no me he remitido a ningún autor de determinada afiliación política. Me he querido remitir a un ilustrado del siglo XVIII, a Kant, que creo que trabajó bastante sobre la crítica de la razón pura. Y me parece que aquí es obligado, que se establezca un mínimo de razón.

No podemos decir -no podemos decir, si no asumimos una posición absolutamente provinciana- que un problema como el de los vertederos o los cementerios nucleares se puede discutir aisladamente de la causa, y además se puede reconocer que con que estén en otro sitio ya vale, o que proteste aquél al que le lleven el cementerio. No. ¡No es serio! Hay que plantear el problema en los términos en que la realidad lo expone. ¡Y la realidad lo expone en ese sentido! Lo expone en la idea de la aldea, de la aldea global, o de la aldea mundial.

Porque se dice, y quiero matizar, provincianismo y localismo. No he querido hacer una imputación al hemiciclo de provincianismo ni de localismo. He querido hacer esa imputación a algún razonamiento de algún Diputado de este hemiciclo, pero además en defensa del propio pueblo riojano, señor Portavoz del Grupo Parlamentario

Riojano. Porque que caigamos, que caigamos -yo el primero- en alguna ocasión en localismo o provincianismo, no significa que los riojanos sean localistas o provincianos, sino todo lo contrario. Y seguro estoy que los riojanos están dispuestos a hablar del problema de la energía nuclear con carácter global y planetario. Como estarán dispuesto y se lo van a exigir a hablar del viñedo de California, si mañana el GATT o cualquier otro tipo de actuación de carácter internacional plantea el viñedo de California, el de La Rioja y el de la cuenca del Rhin. ¡No caigamos en eso, por favor! No caigamos en esa falacia.

Estamos hablando de energía nuclear. Estamos hablando de una apuesta de producción de energía, de unas transnacionales. La moratoria nuclear cuesta dinero, y nos ha costado mucho dinero. No se ha dicho, pero hay que decirlo. Y esas transnacionales actúan con una lógica y una dialéctica de carácter planetario. Y aquí en La Rioja, en Castilla-León, en Castilla-La Mancha, en el Congreso de los Diputados, y donde se aborde racionalmente el problema, habrá que hacerlo también con esa lógica. ¡Y eso es simplemente lo que pretendía! Y en la medida en que lo pretendía, reducidos a nuestro Estado, el Estado español -que tampoco me voy a la transformación del mundo- estaba planteando porque nos afecta y no podemos permanecer aislados, ¡otro contenido! Y anunciando el contenido de la Proposición no de Ley que va a traer Izquierda Unida, y a pesar de que se ha empleado un lenguaje bastante sutil, bastante fútil y abstracto, parece, parece, que va a encontrar el apoyo cuando menos de dos Grupos; cosa, que también desde esta tribuna agradezco. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: No, Presidenta. Se renuncia al turno.

SRA. PRESIDENTA: He querido entender que se aprueba por unanimidad.
Señor Consejero.

SR. ARENILLA SÁEZ: Señora Presidenta, se-

ñores y señoras Diputados. Quisiera aprovechar la oportunidad de hacer un debate, o del debate alrededor de la Proposición no de Ley, para manifestar o fijar la posición del Gobierno sobre la misma. Algo ya se ha adelantado en la primera pregunta, pero sí yo creo que puede ilustrar, al hilo de lo que se ha dicho, cuáles son las actuaciones o las líneas generales del Gobierno en materia de este tipo de energía y de los residuos que pueda originar.

En primer lugar habría que decir -como he manifestado antes-, el deseo del Gobierno de tranquilizar a la población; en el sentido de que estamos ante un debate que se plantea, si bien es cierto que hay que tomar medidas a cinco años vista, se plantea en unos términos bastante alejados de la realidad -digamos- diaria de La Rioja.

En segundo lugar, la apuesta del Gobierno de La Rioja por energías limpias, renovables, alternativas a las actuales. En este sentido adelanto, que los contactos para que se sitúe en nuestro territorio alguna de estas energías alternativas, van por muy buen camino.

En tercer lugar el Gobierno en materia nuclear quiere aprovechar este foro -yo creo que es el adecuado-, para manifestar su oposición a la realización de pruebas nucleares de cualquier tipo, como las que estamos desgraciadamente asistiendo en las últimas fechas.

Respecto a los cementerios nucleares La Rioja creemos que debe quedar fuera de este debate, sin perjuicio lógicamente de que debamos acatar claramente la resolución que en su momento adopten las Cortes Generales. Podremos ser solidarios, eso está claro, pero también debemos preocuparnos por nuestros ciudadanos. Y desde la tranquilidad, desde un Gobierno que va a defender sus intereses, también debemos -como he dicho antes- tranquilizar a la población. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Decía antes, que entiendo que se aprueba por parte de todos los Grupos la Proposición no de Ley. Entonces no la votamos.

Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.000 ptas. Precio del ejemplar 200 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--